ASESORIA JURIDICA

DECRETO Nº 1731. /

CHIGUAYANTE, 03 SEP 2013

VISTOS:

Ord. N°521 de fecha 06.06.2013 de Directora de Secplan al Sr. Alcalde solicitando autorizar licitación Pública N°21/2013 "Contratación Servicios de Amplificación Programas Municipales 2013"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 07.06.2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°166/2013 de fecha 06.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 07.06.2013 que autoriza llevar a cabo llamado Propuesta Pública N°21/2013 Ord. N°667 de fecha 15.07.2013 de Comisión Técnica Propuesta Pública N°21/2013 al Sr. Alcalde sugiriendo adjudicar la licitación al Sr. Gabriel Valenzuela Gutiérrez; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 15 de julio de 2013; Ord. N°700 de fecha 22.07.2013 de la Directora de Secplan al Oferente Sr. Gabriel Valenzuela Gutiérrez que se adjudicó propuesta pública N°21/2013 "Contratación Servicios de Amplificación Programas Municipales 2013-2014" por lo que tiene que ingresar boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato con copia a Asesor Jurídico para confección de contrato; Orden de Compra N°2772-24-SE13 de fecha 22.07.2013; Vale Vista N°6110154 de fecha 23.07.2013 del Bancoestado, Oficina Chiguayante, por un monto de $544.200.- (quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos pesos) y Vale Vista N°6966364 de fecha 06.08.2013 del Bancoestado, Oficina Chiguayante, por un monto de $55.800.- (cincuenta y cinco mil ochocientos pesos) ambas tomadas a nombre de la Municipalidad de Chiguayante, para caucionar fiel cumplimiento de contrato; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios de Amplificación Programas Municipales 2013-2014, de fecha 19.08.2013, celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y don **Gabriel Valenzuela Gutiérrez**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.682.066-8, por un monto total de **$12.000.000.-**.- (doce millones de pesos), impuestos incluidos. Este precio será pagado mediante 12 estados de pagos mensuales iguales y sucesivos de **$1.000.000**.- (un millón de pesos)

2° Se deja establecido que el plazo de ejecución del servicio contratado será de 12 meses contados desde el día 22 de Julio de 2013, fecha en la cual se dio inicio a la prestación de servicios.

3° Impútese el gasto que irroga dicho contrato a la cuenta presupuestaria N° 22.08.999 "Otros", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 166/2013 de fecha 06.06.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.
Distribución:
- ❑ Administración Municipal
- ❑ Dirección Jurídica
- ❑ Dirección de Control
- ❑ Dirección de Finanzas
- ❑ Secplan
- ❑ Depto Personal
- ❑ Secretaría Municipal ✓

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 03 SEP 2013 HORA 11:38
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA USV